

---

## ACUERDO DE CERTIFICACIÓN

Acuerdo de certificación entre CICR Área de Evaluación de la Conformidad, en adelante "CICR-AEC", con la empresa que contrata los servicios de certificación, de ahora en adelante "EL CLIENTE"

El CLIENTE deberá tener en consideración los siguientes derechos y deberes:

- a) Cumplir con los requisitos de certificación incluyendo la implementación de los cambios adecuados cuando los comunica CICR-AEC.
- b) Tomar todas las medidas necesarias para realizar la evaluación y la vigilancia, incluyendo las disposiciones para revisión de documentación y los registros, acceso al equipo y ubicaciones, las áreas, el personal y los subcontratistas del cliente que sean pertinentes.
- c) Tomar acciones en caso de participación de observadores durante el proceso de evaluación, cuando aplique.
- d) Realizar declaraciones sobre la certificación coherentes con el alcance de la certificación.
- e) Garantizar el cumplimiento de los requisitos de uso de la marca establecidos en el Reglamento para el uso de la Marca País Costa Rica-PRO-NOR-044 definido por PROCOMER.
- f) En caso de que así aplique, si CICR-AEC suspende, retira o finaliza la certificación, el CLIENTE dejará de utilizarla en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprende las acciones exigidas por el esquema de Marca País (haciendo devolución de los documentos de la certificación) y cualquier otra medida que se requiera.
- g) No utilizar su certificación de manera que ocasione mala reputación para CICR-AEC, y no hace ninguna declaración relacionada con su certificación que el organismo de certificación pueda considerar engañosa o no autorizada.
- h) En caso de que el CLIENTE suministre copias de los documentos de certificación a otros, los documentos se deben reproducir en su totalidad o según lo especifique el esquema de certificación.
- i) Al hacer referencia a su certificación en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad, el cliente cumple con los requisitos del organismo de certificación o los especificados por el esquema de certificación.
- j) El CLIENTE cumple con todos los requisitos que pueda estipular el esquema de certificación de PROCOMER con relación al uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el producto.
- k) El CLIENTE realiza la investigación y conserva un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y pone tales registros a disposición de CICR-AEC cuando se le solicita. Asimismo, toma y documenta las acciones pertinentes con respecto a tales quejas y a las deficiencias que afecten la conformidad con los requisitos de la certificación.

- l) El CLIENTE informa CICR-AEC, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación, incluyendo aspecto tales como cambios en:
- a. La condición legal, comercial, de organización o de propiedad
  - b. Organización y gestión (por ejemplo, directivos clave, personal que toma decisiones o personal técnico)
  - c. Modificaciones en el producto o en el método de producción
  - d. Direcciones de contacto y sitios de producción
  - e. Ampliación o reducción de alcance de la certificación
  - f. Cambios importantes en sus sistemas de gestión
- b) CICR-AEC ante una ampliación o reducir el alcance de la certificación, o suspensión o retiro de la certificación informará los pasos a seguir al CLIENTE.

---

Representante Legal  
CICR-AEC

---

Representante Legal  
CLIENTE

## I. HISTORIAL DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Control de cambio de documentos			
Versión	Fecha de cambio	Propietario/Modificador	Razón del cambio
2	4-17-24	Sergio Arias	Se aclara que ante "Ampliación o reducción de alcance de la certificación" el cliente debe informar a CICR-AEC.  Así como CICR AEC informará al CLIENTE los pasos a seguir ante una ampliación o reducción alcance de la certificación, o suspensión o retiro de la certificación.
	DD-MM-YY		Debe incluir razón

## II. FIRMAS

Control de firmas	
Revisor	
Aprobador	